



INFORME DE CUBELLES 2013

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN CUBELLES EN DATOS.....	5
2.1. Quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Cubelles durante el año 2013.....	5
2.2. Quejas y consultas tramitadas durante el año 2013 en que la persona interesada reside en Cubelles	7
III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES	11
3.1. Resoluciones cumplidas.....	11
3.2. Resoluciones aceptadas	12
3.3. Resoluciones no aceptadas.....	14

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este sexto informe que el Síndic de Greuges elabora para el Ayuntamiento de Cubelles se enmarca en el convenio de colaboración* firmado el 17 de enero de 2008 entre estas dos instituciones. El informe recoge las actuaciones (quejas y consultas) recibidas y que tienen como destinatario al Ayuntamiento de Cubelles, así como las quejas dirigidas a otras instituciones y empresas que tienen como promotoras a personas residentes en Cubelles.

Durante el 2013 la oficina itinerante de atención a las personas del Síndic de Greuges, en su visita a Cubelles, atendió a 12 personas, que presentaron 9 quejas y realizaron 3 consultas, cifras sensiblemente superiores a los de los años 2012 y 2011.

El número de quejas tramitadas por el Síndic de Greuges de Cataluña a lo largo del 2013 en referencia al Ayuntamiento de Cubelles ha sido de 22 (tabla 1). Como puede observarse en la tabla, las cuestiones relacionadas con temas de medio ambiente han sido las más numerosas. Administración pública y tributos, con 6 actuaciones, y políticas sociales, con 4, han sido las otras materias que cuentan con un mayor número de actuaciones.

La tabla 2 muestra que en relación con el promedio de quejas que han recibido ayuntamientos de municipios de tamaños poblacionales similares, el Ayuntamiento de Cubelles tiene un porcentaje de quejas notablemente superior, como ya había pasado en años anteriores.

Cabe remarcar la mejora respecto al año pasado del tiempo utilizado para dar respuesta a los trámites requeridos (tabla 3). El Ayuntamiento de Cubelles tarda 111,9 días de media, alrededor de un 30% más que en el año anterior. El Síndic de Greuges ha utilizado 84 días, una cifra similar a la del año pasado.

En lo concerniente al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Cubelles, durante el 2013 se han finalizado 12 actuaciones y 10 continúan en trámite. De estas actuaciones finalizadas en un 50% se ha apreciado algún tipo de irregularidad de la Administración local. En todos los casos en los que se había producido alguna irregularidad menos uno el problema que originó la queja se ha resuelto satisfactoriamente para la persona que la presentó.

Las quejas y consultas tramitadas por el Síndic durante el año 2013 de residentes en Cubelles (tabla 6) han sido un total de 85, de las cuales 65 han sido quejas y 20, consultas. Esta cifra representa un crecimiento notable respecto al total de actuaciones presentadas por residentes en el municipio durante los tres últimos años.

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas presentadas por residentes en Cubelles (tabla 10), predominan las referidas a la Administración de la Generalitat (35 quejas), seguidas por las de la Administración local (19, de las cuales 15 se corresponden al Ayuntamiento de Cubelles).

En lo concerniente a la materia objeto de las actuaciones tramitadas durante el 2013 de personas residentes en Cubelles (tabla 7), la mayoría se ha concentrado, por una parte, en temas administración pública y tributos (40 actuaciones) y, por otra parte, en cuestiones de políticas sociales. Medio ambiente y consumo (con 10 y 7 actuaciones, respectivamente) son las otras materias con un mayor número de actuaciones y representan un crecimiento respecto al año anterior.

En el último capítulo de este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo del 2013.

* En el año 2013 el Síndic de Greuges de Cataluña tiene firmados convenios de colaboración con 23 municipios de Cataluña.

II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN CUBELLES EN DATOS

2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO TRAMITADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE CUBELLES DURANTE EL AÑO 2013

1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Cubelles

	2010		2011		2012		2013	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	-	-	4	25,00	4	21,05	4	18,18
Educación e investigación	-	-	2	12,50	1	5,26	1	4,55
Infancia y adolescencia	-	-	1	6,25	1	5,26	2	9,09
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios sociales	-	-	1	6,25	2	10,53	1	4,55
Trabajo y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración pública y tributos	10	47,62	4	25,00	4	21,05	6	27,27
Administración pública y derechos	7	33,33	1	6,25	4	21,05	4	18,18
Tributos	3	14,29	3	18,75	-	-	2	9,09
Políticas territoriales	10	47,62	8	50,00	11	57,90	11	50,00
Medio ambiente	5	23,81	4	25,00	6	31,58	9	40,91
Urbanismo y vivienda	5	23,81	4	25,00	5	26,32	2	9,09
Consumo	1	4,76	-	-	-	-	1	4,55
Seguridad ciudadana y justicia	-	-	-	-	-	-	-	-
Cultura y lengua	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	21	100	16	100	19	100	22	100

2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Cubelles con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Canet de Mar*	14.124	12
Corbera de Llobregat	14.315	21
Palau-solità i Plegamans	14.454	7
Cubelles	14.528	22
Vallirana	14.625	8
Lliçà d'Amunt	14.659	6
Mollerussa	14.959	5
Media	14.523	11,6

* Tienen convenio de visión singular de supervisión

3. Tiempo en días empleados por el Ayuntamiento de Cubelles, el Síndic y la persona interesada para dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2013

	2012	2013
Ayuntamiento de Cubelles	117,7	111,9
Síndic	110	104,9
Persona interesada	10	51,2

4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	10	45,45
Quejas finalizadas	12	54,55
Total	22	100

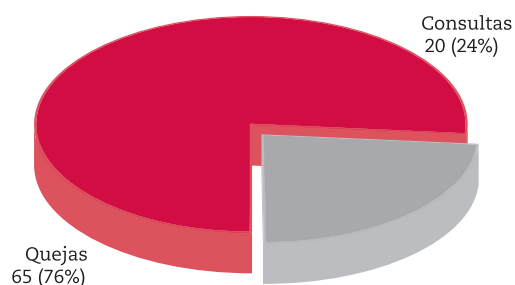
5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
Irregularidad de la Administración	6	50,00
Se resuelve el problema	3	25,00
Resoluciones aceptadas	2	16,67
Resoluciones parcialmente aceptadas	-	-
Resoluciones no aceptadas	1	8,33
No-irregularidad de la Administración	5	41,67
La persona interesada desiste	-	-
Se traslada la queja a otras instituciones	1	8,33
Quejas no admitidas a trámite	-	-
Total	12	100

2.2. QUEJAS Y CONSULTAS TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2013 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN CUBELLES

6. Quejas y consultas tramitadas por residentes del municipio

	N	%
■ Quejas	65	76,47
■ Consultas	20	23,53
Total	85	100

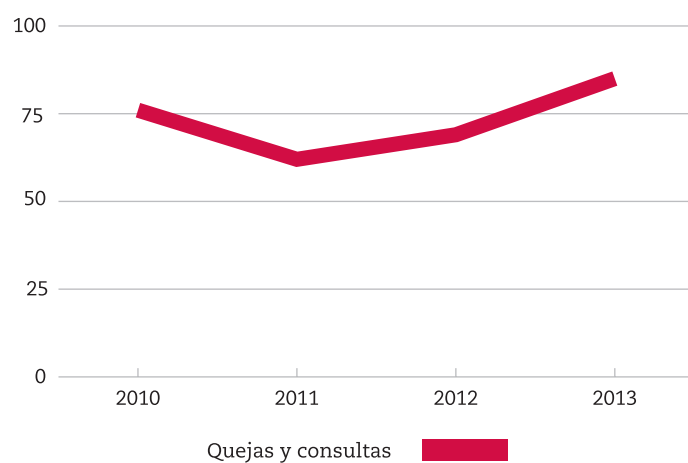


7. Quejas y consultas tramitadas por materias

	Total		Quejas		Consultas	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	21	24,71	12	18,46	9	45,00
Educación e investigación	5	5,88	4	6,15	1	5,00
Infancia y adolescencia	5	5,88	2	3,08	3	15,00
Salud	3	3,53	2	3,08	1	5,00
Servicios sociales	7	8,24	4	6,15	3	15,00
Trabajo y pensiones	1	1,18	-	-	1	5,00
Administración pública y tributos	40	47,05	39	60,00	1	5,00
Administración pública y derechos	35	41,17	34	52,31	1	5,00
Tributos	5	5,88	5	7,69	-	-
Políticas territoriales	13	15,29	10	15,38	3	15,00
Medio ambiente	10	11,76	8	12,30	2	10,00
Urbanismo y vivienda	3	3,53	2	3,08	1	5,00
Consumo	7	8,24	3	4,62	4	20,00
Seguridad ciudadana y justicia	3	3,53	1	1,54	2	10,00
Cultura y lengua	-	-	-	-	-	-
Otros	1	1,18	-	-	1	5,00
Total	85	100	65	100	20	100

8. Evolución de las quejas y consultas tramitadas durante los últimos cuatro años

	Total	Quejas	Consultas
2010	76	40	36
2011	62	32	30
2012	69	44	25
2013	85	65	20



9. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas tramitadas durante el año 2013

	2010	2011	2012	2013
Número de personas afectadas en las quejas	47	49	64	70
Número de personas afectadas en las consultas	36	30	25	20
Total	83	79	89	90

10. Administraciones con las que se han tramitado las quejas procedentes de Cubelles

	Quejas	%
Administración autonómica	35	61,40
Departamento de Empresa y Ocupación	1	1,75
Departamento de Enseñanza	3	5,26
Departamento de Interior	25	43,88
Departamento de Bienestar Social y Familia	3	5,26
Departamento de Justicia	1	1,75
Departamento de Salud	2	3,51
Administración local	19	33,35
Ayuntamiento de Cubelles	15	26,35
Ayuntamiento de Vallirana	1	1,75
Ayuntamiento de Viladecans	1	1,75
Diputación de Barcelona	2	3,51
Compañías de aguas	1	1,75
Aigües de Barcelona (AGBAR)	1	1,75
Compañías telefónicas	2	3,50
Telefónica España, SAU	1	1,75
Vodafone Cataluña	1	1,75
Total	57	100

11. Quejas y consultas procedentes de Cubelles en relación con aquellas procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Total	Quejas	Consultas
Canet de Mar*	14.124	99	60	39
Corbera de Llobregat	14.315	83	50	33
Palau-solità i Plegamans	14.454	38	21	17
Cubelles	14.528	85	65	20
Vallirana	14.625	49	27	22
Lliçà d'Amunt	14.659	45	25	20
Mollerussa	14.959	15	12	3
Media	14.523	59,1	37,1	22,0

* Tienen convenio de visión singular de supervisión

12. Evolución de las quejas y consultas procedentes de Cubelles en los desplazamientos al municipio

	Total	Quejas	Consultas
2010	19	10	9
2011	7	2	5
2012	6	4	2
2013	12	9	3

III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES CUMPLIDAS

Q 02621/2012

Falta de respuesta a un escrito de queja por la suciedad acumulada en un solar vecino

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic recuerda al Ayuntamiento la obligación de dar respuesta por escrito a la persona interesada y solicita información sobre las actuaciones realizadas o previstas en relación con este caso.

El Ayuntamiento ha abierto expediente a la propietaria del solar para que cumpla con la obligación de mantener el solar en las condiciones de seguridad y salubridad exigibles según la ordenanza municipal. Desde los servicios técnicos del Ayuntamiento se ha realizado la inspección para confirmar que la propietaria ha limpiado el solar y, posteriormente, se ha informado de ello por escrito a la vecina afectada.

Q 03379/2012

Molestias ocasionadas por los ruidos procedentes de las terrazas de dos bares

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic solicita información sobre los horarios de cierre de los bares y sobre las actuaciones de control e inspección realizadas por parte del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Cubelles modifica los horarios de cierre de la Ordenanza reguladora de las autorizaciones y funcionamiento de las terrazas y los bares.

Q 03604/2013

Falta de respuesta a una solicitud de la limpieza de un solar situado en una urbanización

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic recuerda al Ayuntamiento la obligación de dar respuesta por escrito a las solicitudes de los ciudadanos y pide que se realice una valoración del riesgo que supone el estado del solar y informe de las actuaciones previstas para subsanarlo.

El Ayuntamiento de Cubelles responde por escrito a la persona interesada, informando que se ha requerido al propietario que cumpla las ordenanzas municipales en lo relativo a la limpieza y cierre del solar.

3.2. RESOLUCIONES ACEPTADAS

Q 01755/2011

Disconformidad con la denegación de una solicitud de ayuda para actividades extraescolares

Ayuntamiento de Cubelles

La promotora de la queja manifiesta su disconformidad con la actuación del equipo básico de atención social primaria del Ayuntamiento de Cubelles.

Expone que el 24 de marzo de 2010 solicitó la ayuda para actividades extraescolares para su hijo, ayuda y ésta le fue denegada alegando, según la persona interesada, que ella no se preocupaba de sus hijos.

En fecha 15 de septiembre presentó una queja al Ayuntamiento por el trato recibido, pero de momento aún no ha obtenido respuesta.

El Ayuntamiento de Cubelles hace constar que el motivo de la denegación es el incumplimiento del acuerdo por parte de la persona interesada de la asistencia a la entrevista con el equipo de asesoramiento psicopedagógico y la falta de comparecencia a la entrevista con los servicios sociales.

El Síndic observa que las ayudas convocadas por el Ayuntamiento se incluyen en un Plan de intervención familiar con el objetivo de que la ayuda contribuya a la mejora del bienestar de todos los miembros de la familia, y especialmente de los niños, lo cual valora positivamente.

El Síndic considera que cuando se incluyó el requisito de aceptar la atención a la salud mental del hijo pequeño de la familia para recibir la ayuda económica solicitada se perseguía un objetivo

legítimo de acuerdo con el derecho de los niños a disfrutar de los servicios necesarios para su máximo desarrollo. Pero el incumplimiento por parte de la persona interesada del requisito acordado produjo un resultado contrario al que pretendían las ayudas.

Por ello, el Síndic ha sugerido al Ayuntamiento de Cubelles que se adecuen los requisitos para acceder a las ayudas económicas individuales para familias con dificultades socio-económicas a los objetivos que persiguen estas ayudas, de manera que tengan relación directa con el interés del niño afectado.

En segundo lugar, que se utilicen vías diferentes a la concesión o denegación de las ayudas económicas para el acceso de los niños a servicios o actividades para conseguir el cumplimiento del ejercicio de las funciones parentals, de manera que los niños no puedan resultar afectados negativamente por la denegación basada en un ejercicio inadecuado de la patria potestad de sus padres.

Y finalmente, que se intervenga en el núcleo familiar de la persona interesada desde los servicios de salud, educativos y sociales, y se agoten todas las oportunidades porque el hijo pequeño sea atendido adecuadamente, y que, en caso contrario, se consulte el equipo de atención a la infancia y la adolescencia como es preceptivo ante situaciones de ejercicio parental inadecuado.

Q 05900/2011**Falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a una instancia relativa a la inaccesibilidad de la playa de la zona residencial de las Salinas**Ayuntamiento de Cubelles

El promotor de la queja manifiesta su disconformidad con la falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a una instancia solicitando la instalación de una pasarela en la playa de la zona residencial de las Salinas para hacerla accesible a personas con movilidad reducida.

El Ayuntamiento de Cubelles informa de que en el año 2012 no podrá ofrecer el servicio de playas adaptadas para personas con movilidad reducida en la playa de las Salinas por falta de presupuesto e indica que los fondos destinados a este fin durante este ejercicio se han destinado a las intervenciones de mejora del servicio de baño de las personas con movilidad reducida en la playa Llarga y en la de la Mota de Sant Pere, de acuerdo con las observaciones de la Asociación de Minusválidos de Cubelles.

El Síndic recuerda que las entidades locales en Cataluña tienen una serie de obligaciones derivadas de la normativa de accesibilidad vigente (Decreto 135/1995, de 24 de marzo, de desarrollo de la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas).

En este sentido, corresponde a los municipios la aplicación de la normativa de accesibilidad y supresión de barreras, entre otros, en el urbanismo, el ejercicio de la ordenación, la gestión, la ejecución y la disciplina urbanísticas y en las instalaciones culturales, deportivas, de tiempo libre, de turismo y de los centros docentes (art. 52).

Así, el Síndic recuerda al Ayuntamiento que la solicitud realizada por el promotor de la queja el año 2011, en el sentido de garantizar itinerarios de baño accesibles para personas con movilidad reducida en las playas del municipio, corresponde a un derecho de los ciudadanos amparado en los deberes de la Administración municipal a que se ha hecho referencia.

En esta línea, el Síndic sugiere al Ayuntamiento que estudie la viabilidad de incluir las intervenciones necesarias para garantizar la accesibilidad de la playa de las Salinas -y en general de todas las que no estén adaptadas a personas con movilidad reducida- dentro de las previsiones de desarrollo del plan municipal de accesibilidad y que haga las previsiones presupuestarias necesarias en los ejercicios siguientes.

3.3. RESOLUCIONES NO ACEPTADAS

Q 00209/2012

Falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a diversos escritos relativos a la reclamación, por vía de apremio, de las liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 2009 y 2010 del canon de explotación de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público por la instalación de una churrería

La promotora de la queja manifestaba su disconformidad con la falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a diversos escritos remitidos con motivo de la reclamación por vía de apremio de las liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 2009 y 2010 del canon de explotación de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público por la instalación de una churrería. Exponía que, al contar con una única churrería, la ocupación de la vía se hacía en zonas diferentes por temporadas: en una zona durante el verano y en otra durante el invierno.

El Síndic ha considerado que en todo este proceso el Ayuntamiento no ha orientado adecuadamente a la persona interesada para que tomase una decisión acertada a la hora de participar en la licitación de las concesiones. El Ayuntamiento no podía alegar desconocimiento del hecho que la persona interesada sólo disponía de una instalación de churrería porque durante cinco años había ido otorgando permisos de ocupación temporal para temporadas diferentes.

Así, el consistorio debería haber aplicado las disposiciones sobre la extinción de las concesiones o bien haber declarado la caducidad automática de una de las concesiones, puesto que la persona interesada ya puso de manifiesto el 5 de febrero de 2009 la imposibilidad de continuar con las dos concesiones en las condiciones en que habían sido adjudicadas.

Por todo ello, se ha sugerido al Ayuntamiento de Cubelles que valore la posibilidad de declarar la caducidad automática de una de las concesiones de la promotora de la queja desde el año 2009 y se realice un nuevo cálculo de los derechos económicos pendientes de cobro.

El Ayuntamiento no ha aceptado esta sugerencia, a pesar de que informa que ha llevado a cabo actuaciones para facilitar el cumplimiento de la obligación de pago, como el fraccionamiento de la deuda, y ha derivado también el caso a los Servicios Sociales con la finalidad de que lleven a cabo una valoración de la situación personal de la interesada.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

